



RECOORDADO, DIEZ MERCEDES  
DE LA CIUDAD DE MEDINA DEL CAMPO  
RODRIQUEZ DE CINCO.

para que los Capitanes  
de las Armas =

La Ciudad de Medina del Campo que con su vecindario se entienda la  
Armas que tienen sus vecinos. Acuerda que los Señores  
Capitanes de Infantería por pagar hagan las listas de las  
armas que ay en el campo. contada distancias. y lo por susper  
sonas. o corrigiendo los errores de cada facim que quisiere en  
cargado.

en  
alcaualas

Despues se hizo notario por los señores mayores el dho  
acuerdo. a los señores de la ciudad. Bachiller Segado. D. Gonz. y Don.  
D. fernandez y Miguel Gonzalez.

Auto para que los  
franceses y portugueses  
libertinos se pongan  
dentro de esta ciudad  
dentro de un mes  
abuelo de la ciudad  
publica de un mes

El Alcalde de Medina del Campo que se vaya por medio en  
lo acordado por esta Ciudad. para el repaso de portillos. Es  
necesario ay a cargo de trabado. mundo se pague quatro  
los franceses. y esclavos moros y agitanos libertinos que  
ayen en esta Ciudad. se pongan ante el Jefe de la Ciudad  
mayor. dentro de un mes. para que se ponga a distribucion  
de un mes. y de esta Ciudad y su término.

Libranza de alcaualas  
de Gaspar Ramirez  
130.600. mrs.

Por parte de Gaspar Ramirez vecino de Oran. se hizo por el  
una libranza de un mes. despachada por el Sr. Consejo y Contaduria  
mayor de hacienda. su fecha en Madrid. a veinte y nueve de  
marzo de este presente año. de mil e sesientos e quatro e cinco.  
e quatro e sesenta e tres mil e seiscientos e tres. en la finca de  
alcaualas desta Ciudad de este año. a cumplimiento de quinientos e  
Reales que se le dan en lugar de la paga militar que un mes se hizo  
merced conforme a ordenanças militares. por haver servido en  
la guerra. mas de veinte años. y en villa de esta libranza  
esta Ciudad. acuerda que Juan Baptista Munio. arrendador  
de las alcaualas de esta Ciudad. se ponga el dho. año. que se alise  
Gaspar Ramirez. los dhos. tres mil e seiscientos e tres. de las fincas  
de esta Ciudad. que con esta libranza. se le acuerda y receta  
de pago. se le recien e pasaran en quenta. en la que diere  
de el dho. su arrendamiento e fincas. Comandante de la Real  
de Juan Perez pica Contador de esta Ciudad. sin otro recado.

Libranza de alcaualas  
de Thomas del pino  
130.600. mrs.

Por parte de Thomas del pino. Soldado. se hizo por el  
de una libranza de un mes. despachada por el Sr. Consejo y Contaduria  
mayor de hacienda. su fecha en Madrid. a veinte y ocho de marzo  
de este presente año. de mil e sesientos e quatro e cinco e sesenta e tres.

